

Boletín de la Dirección General de Migraciones

Boletín de la Dirección General de Migraciones

Convocadas las ayudas de los Programas de Centros y de Jóvenes para 2015

Madrid, 18 de mayo de 2015

En el BOE del 12 y del 14 de mayo respectivamente se han publicado las resoluciones de convocatoria de los siguientes programas de ayudas:

PROGRAMA DE CENTROS:

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-5265

Resolución de 17 de abril de 2015

El plazo previsto para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales para ambos programas, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE, plazo que finaliza, en consecuencia, el próximo día 1 de junio.

PROGRAMA DE JÓVENES

Resolución de 25 de abril de 2015

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-5358

El plazo previsto para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales para ambos programas, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE, plazo que finaliza, en consecuencia, el próximo día 6 de junio.

Escrit per Consulado Español

dilluns, 18 de maig de 2015 00:00 - Darrera actualització dijous, 21 de maig de 2015 20:12

Las resoluciones y sus anexos se incorporarán a la información de la página web del Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior, con la finalidad de facilitar su divulgación y la descarga y cumplimentación, en su caso, de los impresos por los interesados.

Más información sobre la convocatoria en la edición digital de Carta de España.

Por su interés para la colectividad española en el exterior, rogamos a los destinatarios de correo la difusión de este mensaje entre las personas que la integran.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter Personal, le informamos que el tratamiento de los datos que ha dado origen a esta comunicación está exclusivamente orientado a la difusión de la existencia y actividades de la revista Carta de España on line entre aquellas personas que pudieran estar potencialmente interesadas. Si no quiere recibir más información o desea ejercer su derecho de acceso, cancelación, rectificación u oposición puede dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: boletindgm@meyss.es

-